



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON ALBERTO JURADO TORNAY
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaría Interventora:

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En sesión telemática celebrada conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985 reguladora de bases del régimen local, a día 11 de Febrero de 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:05** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de las actas de las sesiones de los días 18 de Febrero y 24 de Febrero del 2022.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna de las actas de las sesiones anteriores celebradas, en primera convocatoria, del día 18 de Febrero del 2022 y 24 de Febrero del 2022 resultas aprobadas por unanimidad en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Aprobación de la primera certificación del expediente de contratación de obras 2021/ASU_08/000001 de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 47.457,39 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 8 de Marzo del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	1/15



Fecha y hora	Lugar de presentación
14/03/2022	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO LAURA GARCÍA NUÑEZ	1ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INST S.L		B11938768	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	19/11/2021 al 08/03/2021	47.457,39	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
17.1	Contrato de Obras	Mejora de fuentes municipales	1532/619.43

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORA FUENTES MUNICIPALES suscrita por la Directora de la Obra por importe de 47.457,39 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 15/03/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA, JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO Y LAURA GARCÍA NUÑEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INST S.L NIF: B11938768
Nº de Registro Administrativo: 2022001030E	Fecha de Expedición: 08/03/2022
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 47457,39 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 1532/619.43	
Exp. de Contratación: 2021/ASU_08/000001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	2/15



CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3. Aprobación de la primera certificación del expediente de contratación de obras 2021/ASI_08/000001 de MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN MURALLA, ROTONDAS, TALUDES Y PLAZAS.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 20.174,87 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 3 de Marzo del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación
07/03/2022	Ayuntamiento de Espera

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
LAURA GARCÍA NUÑEZ	1ª Certificación

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L		B11938768	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	02/02/2022 al 28/02/2022	20.174,87	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
	Contrato de Obras	Mejora alumbrado público en muralla, rotondas, taludes y plazas	165 619.48

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO EN MURALLA, ROTONDAS, TALUDES Y PLAZAS suscrita por la Directora de la Obra por importe de 20.174,87 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 07/03/2022	Dirección facultativa: LAURA GARCÍA NUÑEZ
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS E INSTALACIONES NIF: B11938768
Nº de Registro Administrativo: 2022000902E	Fecha de Expedición: 03/03/2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	3/15



	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 20.174,87 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 165 619.48	
Exp. de Contratación: 2021/ASI_08/000001	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4. Aprobación de la primera certificación del expediente de contratación de obras 2021/COM_07/000105 de MEJORA AUDITORIO MUNICIPAL.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 18.000 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 25 de Febrero del 2022, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación		
01/03/2022	Ayuntamiento de Espera		
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO		1ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ		79250376N	
Nº Certificación	Mes	Importe	
1ª Certificación	26/01/2022 al 25/02/2022	18.000€	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
17.6	Contrato de Obras	Mejora auditorio municipal	333/619.47

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORA AUDITORIO MUNICIPAL suscrita por la Directora de la Obra por importe de 18.000 euros (IVA incluido).

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	4/15



SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 01/03/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ NIF: 79250376N
Nº de Registro Administrativo: 2022000808E	Fecha de Expedición: 25/02/2022
	Nº de certificación: 1ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 18.000 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 333/619.47	
Exp. de Contratación: 2021/COM_07/000105	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

5. Aprobación de la certificación final del expediente de contratación de obras 2021/COM_07/000105 de MEJORA AUDITORIO MUNICIPAL.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **0,00 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15 de Noviembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora	Lugar de presentación	
01/03/2022	Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras	Tipo de Certificación	
ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO	Certificación final	
Contratista	N.I.F./C.I.F.	
JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ	79250376N	
Nº Certificación	Mes	Importe
Certificación final	26/01/2022	al 0.00€

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	5/15



		25/02/2022		
Expediente de origen				
Nº	Tipo	Nombre		Aplicación presupuestaria
17.6	Contrato de Obras	Mejora	auditorio municipal	333/619.47

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de MEJORA AUDITORIO MUNICIPAL suscrita por la Directora de la Obra por importe de **0,00** euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 01/03/2022	Dirección facultativa: ÁNGELA FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ LUIS GARCÍA NIETO
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: JOSÉ ÁNGEL LOZANO FERNÁNDEZ NIF: 79250376N
Nº de Registro Administrativo: 2022000808E	Fecha de Expedición: 22/02/2022
	Nº de certificación: Certificación final
	Importe (Impuestos incluidos): 0,00 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 333/619.47	
Exp. de Contratación: 2021/COM_07/000105	

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6. Aprobación del plan de seguridad y salud del contrato de obras 2021/ASI_08/000002 de PARQUE INFANTIL ACUÁTICO MARIANA PINEDA.

Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR S.L. con CIF B18729855, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de PARQUE INFANTIL ACUÁTICO MARIANA PINEDA. Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	6/15



La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, tras una breve deliberación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR S.L. con CIF B18729855 , para la ejecución de la Obra de PARQUE INFANTIL ACUÁTICO MARIANA PINEDA.

SEGUNDO. Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

TERCERO. El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

7. Adjudicación del expediente: 2022/COM_07/000039 ADQUISICION FOTOCOPIAS COLOR MEMORIA Y ESTADISTICAS MAE

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION FOTOCOPIAS COLOR MEMORIA Y ESTADISTICAS MAE

El objeto del contrato consiste en el suministro de 99 copias A4 color 1 cara papel 80g (0,55€/unidad) de la memoria anual de las estadísticas del Museo Arqueológico Municipal, para su envío a la red de museos de Andalucía.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	65,88	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	65,88	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	7/15



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente: 2022/COM_07/000040 SUMINISTRO DELANTALES CON LOGO TURÍSTICO PARA FERIA GASTRONÓMICA "CADIZ BIENMESABE"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano MUñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DELANTALES CON LOGO TURÍSTICO PARA FERIA GASTRONÓMICA "CADIZ BIENMESABE"

El objeto del contrato consiste en el suministro de 5 delantales Algodón color negro con personalizado vinilo logo "Espera Te Espera", para el personal que atenderá el mostrador en la Feria Gastronómica "Cádiz Bienmesabe"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	45,05	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	42,05	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente 2022/COM_07/000041 SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA PARA REALIZACIÓN BARANDILLAS DIVERAS

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	8/15



Responsable del contrato	Doña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA PARA REALIZACION BARANDILLAS DIVERSAS

El objeto del contrato consiste en el suministro de 2 tubos de 43 mm inox (243€/u) , 10 soportes inox para pared atornillado (23 €/u) y 8 tapones inox de 43 mm (7€/u)- Precios unitarios sin IVA incluido, para realización de barandillas.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11932142	CERRAJERIA LOS CABEZUELOS. S.L	640,09	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11932142	CERRAJERIA LOS CABEZUELOS. S.L	640,09	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Adjudicación del expediente :2022/COM_07/000042 SUMINISTRO CARTELES ANUNCIADORES SEMANA SANTA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CARTELES ANUNCIADORES SEMANA SANTA 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de 400 carteles de Semana Santa 2022 -4/0 estucado brillo de 150gr.

Se acredita:

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	9/15



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
73225114Z	MANUEL GARCIA CABRERA	453,75	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
73225114Z	MANUEL GARCIA CABRERA	453,75	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

11. Adjudicación del expediente . 2022/COM_07/000043 SUMINISTRO DE VASOS CAMPAÑA PACTO DE ESTADO

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE VASOS CAMPAÑA PACTO DE ESTADO

El objeto del contrato consiste en el Suministro de 100 vasos de 500 ml de material resistente y flexible serigrafiado.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	1391,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	10/15



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	1391,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

12. Adjudicación del expediente :2022/COM_07/000044 SUMINISTRO ALFILERES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER-FERIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ALFILERES PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER-FERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de 300 alfileres gitanas a 1€/U – Precio unitario sin IVA incluido.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	363,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	11/15



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

13. Adjudicación del expediente 2022/COM_07/000045 SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS PARA MOSTRADOR FERIA GASTRONOMICA "CADIZ BIENMESABE"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ARTICULOS VARIOS PARA MOSTRADOR FERIA GASTRONOMICA "CADIZ BIENMESABE"

El objeto del contrato consiste en el artículos varios para el mostrador de la feria gastronómica "Cadiz Bienmesabe":

-Platos cartón reciclables en pack de 30 unidades -7 pack a 3,20 €/unidad

-200 banderas bocadillo con diseño a 0,18€/unidad

-200 etiquetas botella Aceite impresas a color a 0,13€/unidad

-1 pack de 200 botellas pet 40 con tapo dorado a 81,06 €/Pack

-1 Pegatina vinilo Escudo Espera 270mm a 6€/unidad

-10 Lanyard con enganche sublimado logo Espera a 1,4 €*unidad

-Precios unitarios sin IVA incluido-

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	224,41	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	224,41	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	12/15



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

14. Adjudicación del expediente 2022/COM_07/000046 SERVICIO ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO "ROCKOPOP"-FERIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO "ROCKOPOP"-FERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de actuación musical del grupo "Rockpop" el viernes 29 de Abril de 2022 con motivo de las Actividades propuestas para "Feria Cruz de Mayo 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO SL	4235,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B14399570	ESPECTACULOS ARMANDO SL	4235,00	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

15. Adjudicación del expediente :2022/COM_07/000047 ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"-FERIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Doña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ACTUACION GRUPO MUSICAL "LOS TIRANTITOS"- FERIA 2022

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	13/15



El objeto del contrato consiste en la Actuación del grupo musical "LOS TIRANTITOS" en Espera el 28 de Abril de 2022 dentro de las Actividades propuestas para " Feria Cruz de Mayo 2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	2039,40	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
77226438M	DIEGO LLAMAS PAREJO	2039,40	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

16. Adjudicación del expediente :2022/COM_07/000048 SERVICIO DE ADECUADICON RECINTO FERIAL Y SUMINISTRO ALBERO FINO -FERIA 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ADECUACIÓN RECINTO FERIAL Y SUMINISTRO ALBERO FINO- FERIA 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de 5 portes de arena amarilla a 175€/porte, 1 porte de albero fino de Alcalá de Guadaíra a 395€/porte y servicio de limpieza con máquina de explanada recinto ferial con dos portes de escombros a vertedero municipal a 780€ el servicio.-Precio unitario IVA no incluido.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	14/15



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	2480,50€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	2480,50€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las **11:19** horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Fecha	18/03/2022 10:35:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLA73RF4T75ZCAOCA4AFGQ	Página	15/15

